



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: 050013105018020190069100

DEMANDANTE: BEATRIZ EUGENIA TORO PALACIO

DEMANDADO: CLÍNICA OFTALMOLÓGICA SAN DIEGO S.A

En el proceso ordinario laboral de la referencia, solicita el apoderado de la parte actora se proceda a emplazar al demandado CLÍNICA OFTALMOLÓGICA SAN DIEGO S.A puesto que se han dispuesto todos los medios de notificación sin que se haya podido lograr su comparecencia al proceso.

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP se designa como curador ad litem del demandado, al abogado ALEJANDRO URIBE TANGARIFE quien se localiza en la Carrera 49 N° 50-58, Edificio San Fernando, Medellín-Antioquia, teléfonos 251 84 24 – 311 6273946, correo electrónico aletauribeabogado@gmail.com. Este desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto en la norma citada, debiendo concurrir al proceso de manera inmediata a asumir el cargo una vez se le notifique su designación por cuenta de la parte demandante, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

La parte actora deberá allegar constancia de la comunicación de la designación vía correo electrónico o por el medio más expedito.

Así mismo, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO del demandado CLÍNICA OFTALMOLÓGICA SAN DIEGO S.A de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el 108 del mismo estatuto, el cual señala que se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Inscríbase la respectiva comunicación en esta base de datos.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 51 del 30
de abril de 2021.



Secretario